



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR-CESAR

REF: ALIMENTOS No. 20001-31-10-001-0000269-2019-00

Valledupar, septiembre dieciséis (16) de dos mil veinte (2020)

La demandante en escrito visto a folio 58 del proceso y coadyuvado por el demandado solicita se levante la medida del descuento de la mesada pensional que percibe el señor ANHLETH PORRAS CAJIAO;

Por ser procedente lo solicitado por las partes, el despacho accede a ello y en consecuencia, se ordena oficiar a la Caja de Retiro de las Fuerzas Armadas Militares Cremil, ubicado en la Carrera 13 No. 27-00 en la ciudad de Bogotá para que a partir de la fecha se abstenga de continuar realizando los descuentos del salario del demandado.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA
Juez.

OFICIO No. 200

NPS

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE VALLEDUPAR**

En ESTADO No _____ de fecha _____ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C. G. P.

LUIS ENRIQUE ASPRILLA CORDOBA
Secretario

Firmado Por:

**ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA
JUEZ**

JUZGADO 1 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

904b3954f7fd67c99df31aae59a5bcd3016c0c389c71f16fb150f2c343c96f3

Documento generado en 16/09/2020 03:21:46 p.m.